Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0221

Martes, 21 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Pesga

ANUNCIO. Aprobación definitiva de expediente de Modificación de Créditos.

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2023, de la entidad de La Pesga, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos con expediente n.º 162/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencias de Créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
1531	609.00	Accesos Plaza Eras-Avda. Hurdes	52.000 €	52.000 €	0 €
		TOTAL	52.000 €	52.000 e	0 €

CVE: BOP-2023-6966
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr	Económica				
165	221.00	Electricidad Alumbrado Público	27.000 €	10.000 €	37.000 €
323	221.00	Electricidad Colegio Público	16.000 €	8.000 €	24.000 €
338	226.09	Festejos	45.000 €	34.000 €	89.000 €
		TOTAL		52.000 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Pesga, 13 de noviembre de 2023
José David Domínguez Martín
ALCALDE

CVE: BOP-2023-6966
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es